



1705

RESOLUCIÓN No  
( 27 ABR 2010 )

Por la cual se acepta la inscripción de candidatos de los estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos Nos y 066 y 067 de 2005 y,

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No. 1522 del 05 de abril de 2010, se **CONVOCÓ** a elección del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los días 05 de mayo de 2010 de 11:00 a.m. 8:00 p.m. en la Sede Central, Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá y el día 08 de mayo de 2010, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m en la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD), elijan sus **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES** ante el CONSEJO SUPERIOR.

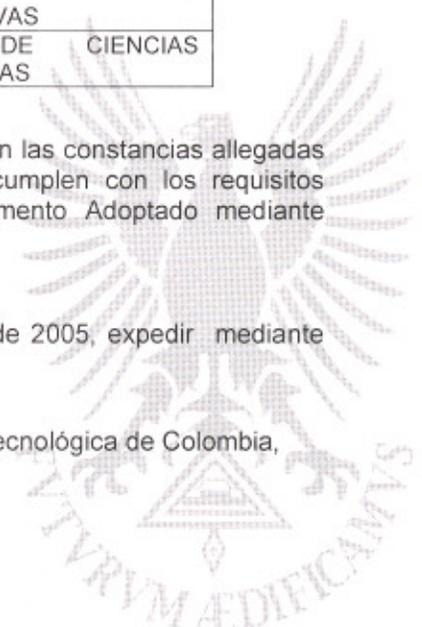
Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas Representaciones, los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	FACULTAD
EDISON RICARDO BLANCO ORTEGA	1130668	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
NELSÓN EDGARDO GUTIERREZ SILVA	1134018	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ELBER GIOVANNI PAEZ ARCHILA	1110451	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Que revisadas las inscripciones de registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se encuentran que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No.1522 del 05 de abril de 2010, Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 2864 del 31 de agosto de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





RESUELVE: **1705**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Aceptar** las inscripciones de los candidatos; como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1522 del 05 de abril de 2010, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	FACULTAD
EDISON RICARDO BLANCO ORTEGA	1130688	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
NELSON EDGARDO GUTIERREZ SILVA	1134018	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ELBER GIOVANNI PAEZ ARCHILA	1110451	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **27 ABR 2010**

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

